

Orden	Suplentes	Director	Centro/Instituto
1	GARCIA ALVAREZ, ISABEL.	FERNANDEZ-MAYORALAS ALVAREZ, ALFONSO.	INST. DE QUIMICA ORGANICA GENERAL.
2	PERNIA LEAL, MANUEL.	KHIAR EL WAHABI, NOUREDDINE.	INST. DE INVESTIGACIONES QUIMICAS.
3	GANDARA BARRAGAN, FELIPE.	CAMBLOR FERNANDEZ, MIGUEL.	INST. DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID.
4	ABELLAN MARTINEZ, GUMERSINDO.	RODRIGUEZ FRANCO, MARIA ISABEL.	INST. DE QUIMICA MEDICA.
5	RAMIREZ PARTE, DANIEL.	PEÑA JIMENEZ, MIGUEL ANTONIO.	INST. DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA.
6	MARTIN BENITO, DARIO.	GONZALEZ COLOMA, ANA AZUCENA.	CTRO. DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES.
7	GUERRA ALVAREZ, ANGELA.	PAEZ PROSPER, JUAN ANTONIO.	INST. DE QUIMICA MEDICA.
8	VARELA FOLGUEIRAS, BEGOÑA.	SANCHEZ BAEZA, FRANCISCO JOSE.	INST. INV. QUIM. Y AMB. J. PASCUAL VILA.
9	PEREZ CARRERA, ERKUDEN.	BARCELO CULLERES, DAMIA.	INST. INV. QUIM. Y AMB. J. PASCUAL VILA.
10	SUAREZ JIMENEZ, MARIA BELEN.	KHIAR EL WAHABI, NOUREDDINE.	INST. DE INVESTIGACIONES QUIMICAS.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

1047 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas predoctorales CSIC-Roma.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de julio de 2004 se convocaron Becas Predoctorales CSIC-Roma para ampliación de estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria,

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y en cuanto le resulte de aplicación por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, a los efectos establecidos en su Disposición Transitoria Segunda, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Becas CSIC-Roma

Orden	Titulares	Director
1	Fumado Ortega, Iván.	Dupre Raventos, Xavier.
2	Sánchez Pardo, José Carlos.	Olivera Serrano, César.
3	Ochoa Soto, Igor.	Olmos Romera, Ricardo.
4	Sánchez Ramos, Isabel María.	Dupre Raventós, Xavier.
5	David Martín, Marcos.	Alvar Ezquerria, Alfredo.

Orden	Suplentes	Director
1	Mielgo Bregazzi, Daniel.	Muñoz Veiga, Jacobo.
2	Ruiz López, Clara.	Perea Caveda, Alicia.
3	Yzquierdo Peiró, Salvador.	Pardo de Gevara y Valdés, Eduardo José.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

1048 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de periodismo científico CSIC-Agencia Efe.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 5de agosto de 2004) se convocaron becas CSIC-AGENCIA EFE.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria,

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Orden	Titulares
1	López Rubio, Juan Miguel.
2	Luengo Pajares, Teresa.
3	Jaumandreu Santos, Cecilia.
4	Gil González, Laura.

Orden	Suplentes
1	Romero Roche, Leticia.
2	Gómez Sanz, Marina.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia.